

Bienes a subastar

Solar en calle España de Bella Vista, Cájar. Finca registral número 1.670. Inscrita al tomo 1.316, libro 28, folio 123 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Solar en calle España de Bella Vista, Cájar. Finca registral número 1.671, inscrita al tomo 1.316, libro 28, folio 125 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.490.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 703/1994 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado, para la primera, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, un ingenio o fábrica de azúcar de remolacha, nombrada de «Santa Juliana», que sitúa en término del lugar de Armilla (Granada), pago de la Tarraca y pago Seco, en la extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando un polígono irregular; que linda: Por saliente, tierras de don Antonio Faustino, otras de los herederos de don Manuel García Mata y la de don Francisco González Vázquez; poniente, haza de don Joaquín Zayas y doña Angustias García y García; mediodía, tierras de don Francisco González Vázquez, y norte, con el río de Monachil; estando cercada por dos de sus lados, dentro de cuyos linderos se hallan enclavados los edificios siguientes:

La fábrica cuya fachada está situada al suroeste, la parte de atrás al nordeste, y sus lados uno al sudeste y otro al sudoeste, con una superficie total, todo el edificio, de 3.240 metros cuadrados.

Un edificio-casa para uso del Director, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Un edificio-casa para uso de los empleados, bodega, talleres de carpintería, cuadra y cochera, siendo sus dimensiones 96 metros de largo por 7 metros 45 decímetros de ancho, con una total superficie de 715 metros cuadrados.

Un edificio-capilla, con 16 metros 100 decímetros de largo, por 7 metros 100 decímetros de ancho, con una superficie total de 115 metros cuadrados.

Un edificio para una báscula, con 9 metros 950 decímetros de largo por 3 metros 900 decímetros de ancho.

Un edificio que sirvió para la fabricación de negro animal y que en la actualidad está demolido, con un largo de 13 metros 750 decímetros por 13 metros 250 decímetros de ancho.

Dado que la fábrica reseñada dejó de funcionar hace muchos años, los edificios que se mencionan en la descripción se hallan en estado ruinoso o demolidos y no existen aparatos y maquinaria y demás material de la fábrica.

Inscrita la hipoteca al libro 92, folio 144, finca número 1.034, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 98.050.000 pesetas.

2. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, denominado «de la Alberca», pago de Santillana, de cabida 6 marjales 65 estadales, equivalentes a 35 áreas 13 centiáreas 99 decímetros 30 centímetros cuadrados; que linda: Por el norte, con el río Monachil; sur, el resto del haza de donde se segregó esta finca; este, con la fábrica azucarera de «Santa Juliana», y oeste, con otra parcela que se segregó de la finca propia de doña Mariana Zayas y Madrid.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 148, finca número 64.503, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.030.000 pesetas.

3. Finca, pedazo de terreno en término de Granada, denominado «de la Alberca», pago de Santillana, de cabida 1 marjal 3 estadales, equivalentes a 5 áreas 44 centiáreas 27 decímetros 26 centímetros cuadrados; que linda: Por el este, con la fábrica azucarera «Santa Juliana»; norte, pedazo de tierra de 6 marjales 65 estadales, segregado del mismo haza que ésta que se describe; sur, ramal de riego de Santillana, y oeste, con el resto del haza de donde se segregó este pedazo.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 150, finca 64.505, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

4. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, por encima del puente colorado, sobre el río Monachil, camino de Armilla, de cabida 3 marjales 46 estadales, equivalente a 18 áreas 28 centiáreas 33 decímetros 32 centímetros cuadrados; que linda: Por el norte, con el río Monachil; por el sur, con el resto del haza de donde se segregó; por el este, con el pedazo segregado de otra haza, denominado «de la Alberca», de cabida 6 marjales 65 estadales, descrito bajo el número 2 y por el oeste, con la carretera de Granada a Motril.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 152, finca 64.507, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. Finca, un trozo o faja de terreno que formó parte de la huerta nombrada «del Pino», término de Granada, pago de Arabuleila, junto a la acequia de este nombre y comprendido entre el ramal de la Higuera y el río Monachil, con una extensión superficial de 585 metros 80 decímetros cuadrados; que linda: Por el saliente, con dicho ramal de la Higuera y tierras de don Francisco González Vázquez; mediodía, con la acequia de la Arabuleila; poniente, río de Monachil, y norte con la huerta del Pino, del que se segregó ésta que se describe.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 154, finca 64.509, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.494.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 339/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Pensos Supers, Sociedad Anónima», y don Manuel Puig Sendra, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las nueve horas, por lotes separados, los bienes embargados a «Pensos Supers, Sociedad Anónima», y don Manuel Puig Sendra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de abril de 1998, a las nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1998, a las nueve horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar el ingreso, en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Rústica.—Porción de terreno secano, sita en Sant Antoni de Vilamajor; de superficie 1 hectárea 9 áreas 58 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en la que existen construidas las siguientes edificaciones: a) Dos naves para terneros en lactancia, de 44 × 6 metros, o sea, de superficie 264 metros cuadrados cada una; b) una nave para lactación